

VISTOS:

El Memorando N° D000464-2024-OSCE-TCE de la Presidencia del Tribunal de Contrataciones; los Informes N° D000260-2024-OSCE-OAJ y N° D000264-2024-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Acuerdo N° 001-005-2024/OSCE-CD del Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 05-2024/OSCE-CD del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 54 de la citada Ley prevé que el Consejo Directivo es el máximo órgano del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, encontrándose presidido por su Presidente Ejecutivo;

Que, de conformidad con el artículo 8 y el literal h) del artículo 9 del Reglamento Interno del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, cuya aprobación se formalizó mediante Resolución N° D000249-2023-OSCE-PRE, el Presidente del Consejo Directivo, quien a su vez ejerce el cargo de Presidente Ejecutivo del OSCE, formaliza los acuerdos adoptados por el citado Consejo a través de Resolución cuando así se disponga en el acta;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, el Presidente del Tribunal es elegido por el pleno de los Vocales en funciones, por el periodo de un (1) año. Los resultados de la elección son comunicados por el Presidente al Consejo Directivo con la propuesta de conformación de las Salas;

Que, mediante Acuerdo de Sala Plena N° 001-2024/TCE publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de marzo de 2024, los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado, acordaron elegir a la Vocal Paola Saavedra Alburqueque como Presidenta del Tribunal de Contrataciones del Estado, para el periodo 2024 - 2025, con efectividad desde el 3 de abril del 2024;

Que, mediante Resolución Suprema N° 025-2024-EF publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de junio de 2024, se dio por concluida la designación de los señores Jorge Luis Herrera Guerra, Héctor Marín Inga Huamán y María Del Guadalupe Rojas Villavicencio de Guerra, en el cargo de Vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, y se designó en el cargo de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado a los siguientes profesionales: Lupe Mariella Merino De La Torre, Erick Joel Mendoza Merino y Jefferson Augusto Bocanegra Diaz;



Que, mediante documento de Vistos, la Presidenta del Tribunal de Contrataciones del Estado propone la conformación de las Salas del Tribunal de Contrataciones del Estado, de conformidad con lo establecido en la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en mérito a la designación de vocales efectuada mediante Resolución Suprema N° 025-2024-EF publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de junio de 2024;

Que, mediante documentos de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la propuesta antes citada cumple con las condiciones establecidas en el marco normativo vigente;

Que, mediante Acuerdo N° 001-005-2024/OSCE-CD del Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 05-2024/OSCE-CD de fecha 1 de julio de 2024, el Consejo Directivo acordó aprobar la conformación de las Salas del Tribunal de Contrataciones del Estado disponiendo su formalización mediante resolución de la Presidencia Ejecutiva;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo que formalice el citado acuerdo del Consejo Directivo;

Con el visado de la Secretaria General y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y el Reglamento Interno del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, cuya aprobación se formalizo con Resolución N° D000249-2023-OSCE-PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar el Acuerdo N° 001-005-2024/OSCE-CD del Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 05-2024/OSCE-CD de fecha 1 de julio de 2024 que aprueba la conformación de las Salas del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, conforme al siguiente detalle:

Primera Sala:

- Víctor Manuel Villanueva Sandoval, quien la preside;
- Marisabel Jáuregui Iriarte; y
- Lupe Mariella Merino De La Torre.

Segunda Sala:

- Cristian Joe Cabrera Gil, quien la preside;
- Steven Aníbal Flores Olivera; y
- Daniel Alexis Nazazi Paz Winchez.

Tercera Sala:

- Cecilia Berenise Ponce Cosme, quien la preside;
- Danny William Ramos Cabezudo; y
- Marlon Luis Arana Orellana.

**Cuarta Sala:**

- Juan Carlos Cortez Tataje, quien la preside;
- Annie Elizabeth Pérez Gutiérrez; y
- Erick Joel Mendoza Merino.

Quinta Sala:

- Christian César Chocano Davis, quien la preside;
- Olga Evelyn Chávez Sueldo; y
- Roy Nick Álvarez Chuquillanqui.

Sexta Sala:

- Mariela Nereida Sifuentes Huamán, quien la preside;
- Paola Saavedra Alburqueque; y
- Jefferson Augusto Bocanegra Diaz.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce)

Regístrese, comuníquese y publíquese

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA